




María Rita Cartagena Recinos


Ramón Arístides Valencia Arana


Jaime Roberto Domínguez Meléndez
Secretario

ACTA NÚMERO DOCE. En la sala de reuniones de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas y cinco minutos del día lunes veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, reunidas las personas Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin las siguientes personas:

Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Presidenta, **Ingeniero Teodoro Antonio Romero Romero**, representante designado por el Ministro de Economía, **Licenciada María Rita Cartagena Recinos**, representante designada por el Ministro de Turismo, y **Licenciado Ramón Arístides Valencia Arana**, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial. Licenciado Jaime Roberto Domínguez Meléndez, Secretario de Junta Directiva. En calidad de apoyo técnico de la Presidencia comparecieron las Licenciadas Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Directora de Desarrollo Empresarial, y Ana Lissette Contreras Molina, Directora de Desarrollo Institucional.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

La Presidenta verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional, comprobando la existencia del quórum que se establecen en el Inciso segundo del Art. 18 Elección de Junta Directiva, de las Disposiciones Transitorias, del Decreto Legislativo 838 de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete y publicado en el Diario Oficial No. 222 Tomo No. 447 del 28 de noviembre de 2017, el cual contiene las Reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Presidenta sometió a consideración la Agenda propuesta, la que fue aprobada con los siguientes puntos: **PUNTO 1.** Comprobación del Quórum. **PUNTO 2.** Lectura y Aprobación de Agenda. **PRESIDENCIA:** **PUNTO 3.1.1** Informe de situación ante el rompimiento de relaciones con la República de Taiwán y el inicio de las relaciones y cooperación de la República Popular China. **PUNTO 3.1.2** Solicitud de Autorización de participación de la Presidenta de CONAMYPE, en el seminario internacional “Una agenda para la MIPYME, frente a la disrupción tecnológica, los nuevos modelos productivos y la incertidumbre comercial; buenas prácticas en América Latina y la Unión Europea”. **PUNTO 3.1.3** Solicitud de autorización de participación de la Presidenta de CONAMYPE, en la sesión de trabajo sobre las MIPYMES y asistencia técnica, en el marco del foro Público de la OMC. **Unidad Legal:** **PUNTO 3.2.1** Solicitud de autorización del convenio marco de cooperación, coordinación y apoyo interinstitucional en materia de educación financiera. **DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL:** **PUNTO 4.1.1** Autorización de misión oficial del Gerente de Desarrollo Artesanal en el cierre de programa facilidad 2012 – 2018. **PUNTO 4.1.2** Autorizar el nombramiento como Jefa Interina Adhonórem del Centro Regional CONAMYPE La Libertad, a la Ingeniera Ana Dolores Cuellar por el período comprendido del 29 agosto hasta el 18 de septiembre 2018. **PUNTO 4.1.3** Autorizar la participación de la pasantía en la Universidad de ISA, de la República Dominicana, para conocer la experiencia en el fortalecimiento de la cadena acuícola y Pesquera en la República Dominicana. **Gerencia de Emprendimiento:** **PUNTO 4.2.1** Solicitud de autorización de modificación de manuales de capital semilla de los programas de emprendimiento de CONAMYPE. **Gerencia Un Pueblo Un Producto:** **PUNTO 4.3.1** Solicitud de ampliación de proyecto “Fomento a la Industria Local en el Marco del Movimiento Un Pueblo Un Producto El Salvador”, y ampliación de contratos del personal al mes de diciembre 2018. **DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL:** **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones:** **PUNTO 5.1.1** Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para adjudicar la Licitación Pública LP N°. 01/2018 FANTEL artesanías de un (1) Pick Up doble cabina 4x4; tres (3) Pick Up doble cabina 4x2 y un (1) Microbús para proyectos. **Gerencia de Talento Humano:** **PUNTO 5.2.1** Solicitud de autorización del Protocolo para la Atención de Casos de Acoso Sexual y Laboral. **PUNTO 5.2.2** Solicitud de Traslado de Personal. **PUNTO 5.2.3** Solicitud de contratación de personal.

PUNTO 3.1.1 INFORME DE SITUACIÓN ANTE EL ROMPIMIENTO DE RELACIONES CON LA REPÚBLICA DE TAIWÁN Y EL INICIO DE LAS RELACIONES Y COOPERACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA



La Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Presidenta informa a las personas de Junta Directiva sobre la situación ante el rompimiento de relaciones con la República de Taiwán y el inicio de las relaciones y cooperación de la República Popular China. Que se han recibido lineamiento de cancillería en el sentido que los proyectos de la Provincia de Taiwán deberán seguirse ejecutando tal como estaban proyectados. Así también menciona que se ha estado participando en las comisiones de desarrollo económico para presentar los proyectos ante el gobierno de la República Popular China, dentro de los cuales se encuentra el memorando de entendimiento para la cooperación para la micro, pequeña, mediana empresa y sector cooperativista productivo. **La Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el informe presentado por la Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Presidenta.

PUNTO 3.1.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA PRESIDENTA DE CONAMYPE, EN EL SEMINARIO INTERNACIONAL “UNA AGENDA PARA LA MIPYME, FRENTE A LA DISRUPCIÓN TECNOLÓGICA, LOS NUEVOS MODELOS PRODUCTIVOS Y LA INCERTIDUMBRE COMERCIAL; BUENAS PRÁCTICAS EN AMÉRICA LATINA Y LA UNIÓN EUROPEA”.

La Licenciada María de los Ángeles Cruz Dueñas de Barrera, Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de participación de la Presidenta de CONAMYPE, en el seminario internacional “Una agenda para la MIPYME, frente a la disrupción tecnológica, los nuevos modelos productivos y la incertidumbre comercial; buenas prácticas en América Latina y la Unión Europea”. Continúa diciendo que la Unión Europea y la Comisión Económica para América Latina y El Caribe están desarrollando conjuntamente el Programa Euromipyme, cuyo propósito es apoyar el diseño de mejores políticas para las micro, pequeñas y medianas empresas. Continúa expresando que el evento se realizará los días 10 y 11 de octubre del presente año en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, los participantes serán las autoridades de instituciones públicas focalizadas en el apoyo de la MIPYME de América Latina y la Unión Europea, representantes del sector privado, así como especialistas y académicos, los gastos de viaje y estadía respectivos, de acuerdo con las normas de Naciones Unidas serán financiados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva autorizar la participación de la Presidenta en dicho seminario y nombrar como Presidente Interino Adhórem al ingeniero Teodoro Romero Romero, representante de la Junta Directiva, delegado por el Ministerio de Economía mientras dure la misión. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar a la Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Presidenta de CONAMYPE para que

viaje en misión oficial a la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, para participar en el seminario internacional "Una agenda para la MIPYME, frente a la disrupción tecnológica, los nuevos modelos productivos y la incertidumbre comercial; buenas prácticas en América Latina y la Unión Europea, a realizarse los días 10 y 11 de octubre del presente año; La Licenciada Ileana Rogel inicia viaje el día el nueve de octubre y regresa el doce de octubre 2018; **b)** los gastos de viaje y estadía respectivos, de acuerdo con las normas de Naciones Unidas serán financiados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL); **c)** Nombrase al Ingeniero Teodoro Antonio Romero Romero, representante designado por el Ministro de Economía, Presidente Interino Adhonorém del nueve al doce de octubre de 2018. COMUNÍQUESE.

PUNTO 3.1.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA PRESIDENTA DE CONAMYPE, EN LA SESIÓN DE TRABAJO SOBRE LAS MIPYMES Y ASISTENCIA TÉCNICA, EN EL MARCO DEL FORO PÚBLICO DE LA OMC.

La Licenciada María de los Ángeles Cruz Dueñas de Barrera, Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de participación de la Presidenta de CONAMYPE, en la sesión de trabajo sobre las MIPYMES y asistencia técnica, en el marco del foro Público de la OMC. Continúa diciendo que el Foro Público es el evento anual de proyección exterior más importante de la OMC por ser una plataforma única para que Jefes de Estado, parlamentarios, representantes de empresas líderes a nivel mundial, estudiantes, académicos y organizaciones no gubernamentales se reúnan y debatan una amplia gama de cuestiones relativas a la OMC y algunos de los principales temas de actualidad relacionados con el comercio y el desarrollo. Continúa expresando que, ante la constante aceleración del ritmo del cambio, el Foro Público de la OMC de este año se fijará en cómo será el comercio sostenible en 2030 y más adelante. Bajo el tema principal "El comercio en 2030", los subtemas del Foro serán comercio sostenible, comercio facilitado por la tecnología, y un sistema de comercio más inclusivo. Continúa manifestando que la sesión de trabajo a la que se participara es "Promoviendo MIPYMES Globales: ¿Cómo las iniciativas de asistencia técnica y creación de capacidad podrían tener en cuenta las necesidades comerciales y los desafíos que enfrentas las MIPYMES?. El cual tiene por objetivo examinar los desafíos que enfrentas las MIPYMES y el importante rol de la asistencia técnica para superarlos. Continúa expresando que el evento se realizará del 2 al cuatro de octubre de 2018 en Ginebra, Suiza, los gastos de viaje y estadía respectivos serán financiados por el BID y se realizarán otras gestiones ante cooperantes que garanticen el



financiamiento completo de la misión. Por lo que se solicita se autorice la misión y nombrar como Presidente Interino Adhórem al ingeniero Teodoro Romero Romero, representante de la Junta Directiva, delegado por el Ministerio de Economía mientras dure la misión. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar a la Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Presidenta de CONAMYPE para que viaje en misión oficial a la Ciudad de Ginebra, Suiza para participar en la sesión de trabajo sobre las MIPYMES y asistencia técnica, en el marco del foro Público de la OMC, del dos al cuatro de octubre del presente año; La Licenciada Ileana Rogel inicia viaje el día primero de octubre y regresa el cinco de octubre 2018; b) b) los gastos de viaje y estadía respectivos serán financiados por el BID y se gestionara la cooperación de otros cooperantes para garantizar la misión; c) Nombrase al Ingeniero Teodoro Antonio Romero Romero, representante designado por el Ministro de Economía, Presidente Interino Adhórem del primero al cinco de octubre de 2018. COMUNÍQUESE

PUNTO 3.2.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, COORDINACIÓN Y APOYO INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE EDUCACIÓN FINANCIERA.

La Licenciada Roxana Carolina Zeledón, Jefa de la Unidad Legal presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización del convenio marco de cooperación, coordinación y apoyo interinstitucional en materia de educación financiera. Continúa diciendo que por medio del Decreto Ejecutivo No. 35 de fecha 6 de julio de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 126, Tomo 420, correspondiente al día 9 del mismo mes y año, el Señor Presidente de la República creó el "CONSEJO NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA", como una instancia de coordinación para conocer sobre iniciativas, líneas estratégicas y planes de trabajo que permitan formular, instrumentar y dar seguimiento a la Política Nacional de Inclusión Financiera. Dicho Consejo está conformado por 6 instituciones públicas entre las que se incluye a la CONAMYPE. Continúa expresando que dentro de la Política Nacional de Inclusión Financiera se incluye al Programa de Educación Financiera de El Salvador, siendo una instancia de coordinación a nivel de los titulares de las instituciones parte, que a su vez contará con un Comité Técnico, conformado por el personal designado, quienes diseñarán e implementarán acciones para el desarrollo de una estrategia nacional de educación financiera. De conformidad al Art. 13 del mencionado Decreto Ejecutivo No. 35, el Programa contará con un Convenio que establezca las directrices generales para la unificación de esfuerzos institucionales de las partes. Continúa manifestando que con fecha 15 de agosto del presente año, se recibió de parte del Banco Central de Reserva la propuesta del "Convenio Marco de Cooperación, Coordinación y Apoyo Interinstitucional en Materia de Educación Financiera", en adelante Convenio Marco, con el propósito de hacer una revisión del contenido del mismo. Continúa diciendo que el 22 de agosto se recibió el documento final con

las observaciones incorporadas, así como una Adenda al Convenio Marco para incorporar al Banco Hipotecario de El Salvador. Continúa expresando que el Convenio Marco tiene como propósito establecer las directrices generales para la coordinación de esfuerzos institucionales entre las entidades Parte, con las finalidades siguientes: 1.- Fortalecer las capacidades financieras de la población mediante el fomento de la administración y aprovechamiento de recursos responsables, a fin de mejorar su bienestar y calidad de vida; 2.- Diseñar e implementar acciones para el desarrollo de una *Estrategia Nacional de Educación Financiera*, para promover la educación financiera a todos los sectores y segmentos priorizados del país; y, 3.- Coordinar la colaboración público-privada, en la implementación de las actividades del Programa. Continúa manifestando que, en el Programa de Educación Financiera del El Salvador, denominado PEF, estarán representado por los titulares de las entidades Parte, quienes conformarán la Junta de Educación Financiera, para coordinar los esfuerzos encaminados a implementar las acciones de difusión y posicionamiento de la educación financiera y el empoderamiento de los consumidores del sistema bancario, determinando sus principales funciones. En ese orden, también se crea el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Financiera, que estará conformado por dos miembros (propietario y suplente) designado por el titular de la entidad Parte. Dicho Comité se encargará de la logística, elaboración de planes de trabajo y otros para asegurar el buen funcionamiento del PEF. Por otro lado, establece reglas para la participación de otras instituciones financieras, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales en las actividades del PEF, estableciendo las áreas de participación y acciones de colaboración. Continúa diciendo que en relación a la parte de financiamiento, el Convenio Marco menciona que “cada acción conjunta de colaboración requerirá de un acuerdo entre las partes intervinientes, en el que se determinen los medios necesarios para su realización y las formas de financiación, según sus capacidades y planes institucionales”; asimismo, determina que se realizarán acciones para que otras entidades financieras formen parte de las diferentes actividades a realizar, procurando que provean bienes y servicios de acuerdo a las necesidades de los eventos. Así también establece reglas para la participación de otras instituciones financieras, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales en las actividades del PEF, estableciendo las áreas de participación y acciones de colaboración. Continúa manifestando que el Convenio Marco establece algunas directrices tales como el uso del logotipo del Programa en la ejecución de actividades conjuntas y otros casos; El compromiso para divulgar el convenio a través de los canales institucionales en especial sus sitios Web. Continúa expresando que el plazo del convenio es por tiempo indefinido y entrara en vigencia a partir del día de su suscripción. Continúa manifestando que la Adenda al Convenio Marco se realiza exclusivamente para incorporar al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., tomando en consideración que existe un régimen legal especial aplicable, en razón de que su accionista mayoritario es el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero y que dicho Banco ha participado de manera relevante en el Programa de Educación Financiera desde diciembre del año 2017. Continúa diciendo que sobre los documentos en mención no se tienen observaciones al respecto por lo que se recomienda su suscripción. Por lo



anteriormente expuesto se solicita a la Junta Directiva autorizar la suscripción del Convenio Marco antes citado y su Adenda, así como autorizar a la presidencia para que designe a los representantes de CONAMYPE ante el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Financiera y que dicha resolución sea de ejecución inmediata. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación, Coordinación y Apoyo Interinstitucional en Materia de Educación Financiera”; b) Autorizar la suscripción de la Adenda al Convenio Marco de Cooperación, Coordinación y Apoyo Interinstitucional en Materia de Educación Financiera; c) Autorizar a la Presidencia para que comparezca a la suscripción de los instrumentos respectivos; d) Autorizar a la Presidencia para que designe a través de Resolución a los miembros propietario y suplente que representaran a la CONAMYPE en el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Financiera; e) La presente resolución es de ejecución inmediata; f) Agréguese al libro de anexos de Acta de Junta Directiva los documentos que contienen el Convenio y la Adenda a ser suscrita. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.1.1 AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL DEL GERENTE DE DESARROLLO ARTESANAL EN EL CIERRE DE PROGRAMA FACILIDAD 2012 – 2018.

La Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Directora de Desarrollo Empresarial, presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de misión oficial del Gerente de Desarrollo Artesanal en el cierre de programa facilidad 2012 – 2018. Continúa diciendo que la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ) a través del programa FACILIDAD para el Fomento de la Economía y el Empleo en Centroamérica, ha venido trabajando de manera conjunta en El Salvador con la Comisión Nacional para la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), compartiendo la visión que ésta se ha planteado para fomentar y desarrollar a las MYPE, para dar cumplimiento a dicho planteamiento, se ha establecido como acción estratégica entre ambas instituciones, el analizar los productos de las MYPE del sector artesanal a las que CONAMYPE brinda atención, con el objetivo de vincularlos a mejores mercados, en los cuales se contemplen mejores condiciones de negocio. Dicho proyecto se ha venido implementando desde 2012. Continúa expresando que el proyecto llega a su fin por lo que es necesario un reencuentro de las contrapartes para evaluar los impactos logrados; y que se ha recibido invitación de la citada Agencia de Cooperación a través del programa FACILIDAD, para participación en Evento de cierre a realizarse en Ciudad de San José, Costa Rica, del 20 al 21 de septiembre de 2018. Continúa manifestando que en esta actividad se espera: Reunión GIZ con contrapartes regionales con el fin de agradecer el esfuerzo de tantas personas comprometidas con el desarrollo de la región y la presentación de resultados. Que de acuerdo al Capítulo II: Disposiciones Específicas, Medidas Específicas de

Austeridad para la Ejecución del Gasto, de la Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Sector Público 2017, Art. 15) "El personal ejecutivo, técnico y otros funcionarios que participen en congresos, seminarios, capacitaciones, pasantías y eventos similares, cuyos pasajes de avión, gastos de viaje, alojamiento, estancia y alimentación sean financiados totalmente por el Organismo Internacional, deberán contar previamente con la autorización de los Despachos Ministeriales o de las máximas autoridades de cada institución". Continúa diciendo que el evento tendrá lugar en San José, Costa Rica, del 20 al 21 de septiembre de 2018. Que la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ) a través del programa FACILIDAD financiara el boleto aéreo, el hospedaje, alimentación parcial (almuerzo y cena para el jueves 20 y el desayuno para el viernes 21 de septiembre), así como el traslado aeropuerto – hotel, del hotel al lugar del evento. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva se autorice la participación de Roberto Quezada Alvarado, Gerente de Desarrollo Artesanal en Evento de Cierre del "Programa FACILIDAD 2012-2018"; se autorice el pago de gastos de viaje por medio de Fondos FANTEL, Reglamento General de viáticos de CONAMYPE, y se nombre como Gerente Interino de Desarrollo Artesanal al Licenciado Danilo Villalta, Jefe de Centro de Desarrollo Artesanal CONAMYPE San Salvador durante el periodo de la misión. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar al Señor Roberto Quezada Alvarado, Gerente de Desarrollo Artesana para que viaje en misión oficial a la Ciudad de San José, Costa Rica para participar en el Evento de Cierre del "Programa FACILIDAD 2012-2018, a realizarse los días 20 y 21 de septiembre del presente año, El Señor Roberto Quezada inicia viaje el día veinte de septiembre y regresa el día veintiuno de septiembre 2018; b) Los gastos boleto aéreo, el hospedaje, alimentación parcial (almuerzo y cena para el jueves 20 y el desayuno para el viernes 21 de septiembre), así como el traslado aeropuerto – hotel, del hotel al lugar del evento, serán financiados por la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ) a través del programa FACILIDAD; c) Autorizar el pago de gastos de viaje por medio de Fondos FANTEL, según Reglamento General de viáticos de CONAMYPE; d) Nombrase al Licenciado Danilo Villalta, Jefe de Centro de Desarrollo Artesanal CONAMYPE San Salvador como Gerente Interino Adhonorario del veinte al veintiuno de septiembre de 2018. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.1.2 AUTORIZAR EL NOMBRAMIENTO COMO JEFA INTERINA ADHONÓREM DEL CENTRO REGIONAL CONAMYPE LA LIBERTAD, A LA INGENIERA ANA DOLORES CUELLAR POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 29 AGOSTO HASTA EL 18 DE SEPTIEMBRE 2018.



La Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Directora de Desarrollo Empresarial, presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorizar el nombramiento como Jefa Interina Adhonórem del Centro Regional CONAMYPE La Libertad, a la Ingeniera Ana Dolores Cuellar por el período comprendido del 29 agosto hasta el 18 de septiembre 2018. Continúa diciendo que se solicita a la Junta Directa la autorización de nombramiento como Jefatura Interina del Centro Regional CONAMYPE La Libertad, a la Ingeniera Ana Dolores Cuellar, Jefa de Soporte Territorial, durante el período comprendido entre el 29 de agosto hasta el 18 de septiembre de 2018. Periodo solicitado como Permiso Personal Con Goce y Sin Goce de Sueldo a la Licenciada Editha Anaya de Samayoa, Jefa del CR CONAMYPE La Libertad, a fin de atender compromisos estrictamente familiares fuera del país. Por lo anteriormente expuesto se solicita se autorice el nombramiento de Jefa Interina del Centro Regional de CONAMYPE La Libertad a la Ana Dolores Cuellar, Jefa de la Unidad de Soporte Territorial. **La Junta Directiva Resuelve:** Nómbrase a la Ingeniera Ana Dolores Cuellar, Jefa de la Unidad de Soporte Territorial, como Jefa Interina Adhonórem de Centro Regional CONAMYPE La Libertad, durante el período comprendido del veintinueve de agosto al dieciocho de septiembre de 2018. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.1.3 AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA PASANTÍA EN LA UNIVERSIDAD DE ISA, DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, PARA CONOCER LA EXPERIENCIA EN EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA ACUÍCOLA Y PESQUERA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.

La Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Directora de Desarrollo Empresarial, presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorizar la participación de la pasantía en la Universidad de ISA, de la República Dominicana, para conocer la experiencia en el fortalecimiento de la cadena acuícola y Pesquera en la República Dominicana. Continúa diciendo que la CONAMYPE, en el marco de la ejecución del Programa Corredores Productivos y en coordinación con tres CDMYPE ejecutan asistencias técnicas en gestión empresarial, con énfasis en las cadenas priorizadas en el programa y en coordinación con CENDEPESCA como ente rector del tema de pesca y acuicultura. En ese marco y dada la priorización de dos de las cadenas en el Programa Corredores Productivos (acuicultura y pesca artesanal), se requiere dotar de capacidades técnicas tanto al personal de la CONAMYPE como de los CDMYPE que están brindando el acompañamiento empresarial a las MYPE de los territorios priorizados. Continúa expresando que en el segundo encuentro de los Centros de Atención a las MIPYME (CAM), realizado en Punta Cana, República Dominicana los días 30 y 31 de mayo y 1 de junio del presente año, se tuvo un taller de hermanamientos entre centros de la región SICA (incluyendo República

Dominicana), Estados Unidos y del Caribe. Que en dicho taller se tuvo la oportunidad de conocer el trabajo que hace el CENTRO MIPYME operado por la Universidad de ISA, de República Dominicana apoyando a productores del sector acuícola y de pesca combinándolo con el turismo, las cuales pueden ser replicables en El Salvador. Continúa manifestando que el objetivo de la misión es el de conocer las buenas practica realizadas por la Universidad de ISA, de República Dominicana, en el apoyo a personas empresarias de la cadena acuícola y la cadena de pesca con el propósito de poder implementar dichas prácticas en El Salvador. Que la pasantía está prevista realizarse los días 27 y 28 de septiembre de 2018, en la Universidad ISA, de República Dominicana y los participantes sería el Jefe del Centro Regional de CONAMYPE Sonsonate, y el Técnico de Servicios Empresariales del Centro Regional de CONAMYPE San Miguel. Los gastos para la participación de la delegación serán cubiertos con fondos del Programa Corredores Productivos (3170/OC-ES-ES L1075). Continúa expresando que el resultado de la participación se espera incorporar: 1.- Definición de estrategias para la atención de empresas pertenecientes a las cadenas de acuicultura y pesca. 2.- Incorporación de buenas prácticas para la atención de empresas MYPE pertenecientes a las cadenas priorizadas en el programa corredores productivos, especialmente de las cadenas de acuicultura, pesca y turismo. 3.- Establecimiento de relaciones de cooperación entre los CDMYPE USO Y UGB con el Centro MIPYME de la Universidad de ISA. 4.- Intercambio de apoyos técnicos en el manejo de especies acuícolas. 5.- Capacitaciones, (presenciales u online) a MYPE pertenecientes a las cadenas de acuicultura y pesca o a personal técnico de los CDMYPE, CONAMYPE y CENDEPESCA. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva autorizar la participación de la delegación conformada por Ing. Edwin Bladimir López Garzona, Jefe del Centro Regional CONAMYPE Sonsonate. Ing. Josué Francisco Hernández Rosales, Técnico de Servicios Empresarial del Centro Regional de CONAMYPE San Miguel y nombrar como Jefe Interino del Centro Regional CONAMYPE Sonsonate al Licenciado Rafael Ortiz, Gerente de Crecimiento Empresarial. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar la participación del Ingeniero Edwin Bladimir López Garzona, Jefe del Centro Regional CONAMYPE Sonsonate, y del Ingeniero Josué Francisco Hernández Rosales, Técnico de Servicios Empresarial del Centro Regional de CONAMYPE San Miguel, en la pasantía en la Universidad de ISA de la República Dominicana los días 27 y 28 de septiembre de 2018. Los Ingenieros Edwin Garzona y Josué Hernández inician viaje el día veintiséis de septiembre y regresan el día 29 de septiembre del presente año; b) Los gastos para la participación serán cubiertos con fondos del Programa Corredores Productivos (3170/OC-ES-ES L1075); c) Nómbrase al Licenciado Rafael Ortiz, Gerente de Crecimiento Empresarial, como Jefe Interino Adhonórem del Centro Regional CONAMYPE Sonsonate. COMUNÍQUESE.



PUNTO 4.2.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE MANUALES DE CAPITAL SEMILLA DE LOS PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO DE CONAMYPE.

El Licenciado Francisco Javier Lima, Gerente de Emprendimiento presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de modificación de manuales de capital semilla de los programas de emprendimiento de CONAMYPE. Continúa diciendo que presenta el contexto y antecedentes los cuales detalla en el siguiente cuadro:

Manual de Capital Semilla para Proyecto Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador.	Este proyecto es implementado en los territorios priorizados en 8 oficinas regionales de CONAMYPE a través de fondos FANTEL MYPE según convenio de cooperación entre CONAMYPE Y STP. En el acta 8 punto 5.2.1 fue aprobada la última versión del Manual de Capital Semilla.
Manual de Capital Semilla PARA EL FINANCIAMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS JUVENILES RELACIONADOS AL PROGRAMA "JovenES con Todo".	Este programa es implementado en las 11 sedes de Jóvenes Con Todo, con cobertura en 26 municipios del Plan El Salvador Seguro I y II Fase, según convenios de subvención entre CONAMYPE y el INJUVE de fondos de la contribución especial, además de refuerzo presupuestario de fondos FOCAP – PAPSES. En el acta 5 punto 5.2.3 se aprobó la última versión del Manual de Capital Semilla
Manual de Capital Semilla para Emprendimientos – CONAMYPE Proyecto Corredores Productivos	Este proyecto es implementado en 32 municipios con financiamiento Programa Corredores Productivos. ES-L1075; BID 3170/OC-ES según convenio suscrito entre CONAMYPE Y MINEC. En el acta 5 punto 5.2.2 se autorizó la última versión del manual de capital semilla.
Manual de Capital Semilla para Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia, contrato préstamo 2881/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID	Este proyecto es implementado en 6 municipios del área metropolitana de San Salvador con financiamiento contrato préstamo 2881/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, según convenio de subvención entre CONAMYPE y MJSP. En el punto de acta 4.1.1 fue autorizada el manual de capital semilla
Manual de Capital Semilla: PARA EL PROYECTO "CREACION DE EMPRENDIMIENTOS EN SECTORES PRIORIZADOS POR EL PLAN EL SALVADOR SEGURO FASE II	Este proyecto se implementa en municipios de la II Fase del Plan El Salvador Seguro a través de recursos de la contribución especial.
Manual de Capital semilla para Convenio entre CONAMYPE y RREE para la reinserción económica y psicosocial de la persona retornada a El Salvador	Proyecto aprobado para los departamentos de San Miguel y San Salvador y otros departamentos cercanos o según demanda de las personas retornadas.

Continúa expresando que la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la MYPE, establece una categorización para las Micro y Pequeñas Empresas, además reconoce a los emprendimientos de iniciativas económicas. Que para efectos de los programas de emprendimiento que la CONAMYPE implementa, reconoce como proyectos financiables o de apoyo con recursos de formación y capital semilla a iniciativas a nivel de idea de negocios o funcionando hasta 2 o 3 años a partir de su inscripción al programa, entendiéndose este periodo como el tiempo en el que las personas emprendedoras logran generar los primeros pasos. Continúa manifestando que para el propósito de la categorización de micros y pequeñas empresas que define la Ley y por el tiempo o periodo que los programas de emprendimiento reconoce como beneficiario de apoyo, existen emprendimientos de iniciativas económicas funcionando que por su nivel de

ventas que alcanzan o empleos que podría generar, alcanzan la categoría de microempresa, lo cual se registra en el REGISTRO MYPE y automáticamente le da esta categoría, aspecto que no está definido en los manuales de capital semilla y limita que estas personas logre el beneficio de capital semilla que incorpora nuestros programas. Por lo tanto, se vuelve necesario incorporar esta aclaración y categoría en los manuales de capital semilla de los programas de emprendimiento que ejecuta CONAMYPE. Continúa diciendo que los Objetivos del Capital Semilla es: Se considera como sujeto de beneficios del fondo de capital semilla a personas con ideas de negocios, emprendimientos de iniciativas económicas funcionando categorizadas como microempresas hasta por el periodo de 2 años funcionando. En los manuales de capital semilla en las que se indica la categoría de emprendimiento, se modifica por las categorías de proyectos de ideas de negocios, emprendimientos de iniciativas económicas funcionando o microempresas, y se integran en cada uno de los apartados en los que refiere quienes son los beneficiarios y sus proyectos. Continúa expresando que también se solicita la modificación de los manuales del proyecto de retornados ya que en su aprobación se realizó bajo la denominación de Convenio de Reinserción Económica y Psicosocial de la persona Retornada a El Salvador, sin embargo, por requerimiento de la Dirección Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitan se indique el nombre completo en la cual se suscribió el convenio debiendo quedar así: 1.- Manual Operativo para Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa Reinserción Económica y Psicosocial de la Persona Retornada a El Salvador. 2.- Manual de Capital Semilla para Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa Reinserción Económica y Psicosocial de la Persona Retornada a El Salvador. Continúa expresando que también en el caso del manual de emprendimientos de corredores productivos este debe posteriormente ser sometido a no objeción del BID. Por lo anteriormente expuesto solicita la modificación de los respectivos manuales de capital semilla de los programas siguientes: 1.- Manual de Capital Semilla para iniciativas emprendedoras del resultado 6; 2.- Proyecto Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador. 3.- Manual de Capital Semilla PARA EL FINANCIAMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS JUVENILES RELACIONADOS AL PROGRAMA "JovenES con Todo". 4.- Manual de Capital Semilla para Emprendimientos – CONAMYPE Proyecto Corredores Productivos; 5.- Manual de Capital Semilla para Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia, contrato préstamo 2881/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID. 6.- Manual de Capital Semilla PARA EL PROYECTO "CREACION DE EMPRENDIMIENTOS EN SECTORES PRIORIZADOS POR EL PLAN EL SALVADOR SEGURO FASE II. 7.-



Manual de Capital semilla para Convenio entre Ministerio de Relaciones Exteriores y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa Reinserción Económica y Psicosocial de la Persona Retornada a El Salvador. **La Junta Directiva Resuelve:**

A) Autorizar la modificación de los manuales siguientes: 1.- Manual de Capital Semilla para iniciativas emprendedoras del resultado 6; 2.- Proyecto Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador. 3.- Manual de Capital Semilla PARA EL FINANCIAMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS JUVENILES RELACIONADOS AL PROGRAMA “JovenES con Todo”. 4.- Manual de Capital Semilla para Emprendimientos – CONAMYPE Proyecto Corredores Productivos; 5.- Manual de Capital Semilla para Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia, contrato préstamo 2881/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID. 6.- Manual de Capital Semilla PARA EL PROYECTO “CREACION DE EMPRENDIMIENTOS EN SECTORES PRIORIZADOS POR EL PLAN EL SALVADOR SEGURO FASE II. 7.- Manual de Capital semilla para Convenio entre Ministerio de Relaciones Exteriores y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa Reinserción Económica y Psicosocial de la Persona Retornada a El Salvador; **B)** Autorizar la modificación del Manual Operativo para Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa Reinserción Económica y Psicosocial de la Persona Retornada a El Salvador; **C)** Remítase el Manual de Capital Semilla para Emprendimientos – CONAMYPE Proyecto Corredores Productivos para obtener su no objeción por parte del BID; **D)** Agréguese al libro de anexos de Acta de Junta Directiva los documentos que contienen los citados manuales. COMUNÍQUESE

PUNTO 4.3.1 SOLICITUD DE CAMBIO DE FECHA DE AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FOMENTO A LA INDUSTRIA LOCAL EN EL MARCO DEL MOVIMIENTO UN PUEBLO UN PRODUCTO EN EL SALVADOR”; AMPLIACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL AL MES DE DICIEMBRE DE 2018; SOLICITUD DE CAPACITACIONES Y ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA EMPRESARIOS DEL VALLE DE JIBOA. SOLICITUD DE APOYO PARA A INAUGURACIÓN DEL CORREDOR TURÍSTICO DE SAN SEBASTIÁN

La Licenciada Martha Durán, Gerente de Un Pueblo Un Producto presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de cambio de fecha de autorización de ampliación de plazo de ejecución del proyecto “Fomento a la industria local en el marco del movimiento Un Pueblo Un Producto en El Salvador “; Ampliación de contratos de personal al mes de diciembre de 2018; y la Solicitud de asistencia

técnicas para empresarios del valle de Jiboa. Solicitud de apoyo para a inauguración del corredor turístico de San Sebastián. Continúa diciendo que como contexto se tiene que el proyecto "Fomento a la industria local en el marco del movimiento Un Pueblo Un Producto en El Salvador ", cuyo condigo contable es el 2656. Continúa diciendo que el Objetivo del PQ: 1. Dinamizar la economía nacional para generar oportunidades y prosperidad a las familias, a las empresas y al país; que la Línea de Acción: E.1.2. Desarrollo de las capacidades productivas y competitivas de las medianas, pequeñas y micro empresas (MIPYME) y su articulación a las dinámicas de la economía territorial, nacional e internacional. Que el Sector Económico es el segmento de la Micro y Pequeñas Empresas, su vigencia era del primero de julio 2016 al 31 de julio. La fuente de financiamiento fue la donación realizada por China (Provincia de Taiwán) 2014-2019. Continúa diciendo que las Unidades Ejecutoras son: Secretaría de Estado del Ministerio de Economía -Comisión Nacional de la Micro y la Pequeña Empresa (SEME/CONAMYPE) el monto asignado fue de \$900,000.00. continúa diciendo que tomando de base el mensaje emitido el veinte de agosto del presente año por el Señor Presidente de la República de El Salvador, en el cual expreso que el Gobierno después de realizar el análisis respectivo tomo la decisión de romper las llamadas relaciones diplomáticas mantenidas hasta este día entre la República de El Salvador y Taiwán y establecer relaciones diplomáticas entre la República de El Salvador y la República Popular China. Continúa manifestando que el proyecto "Fomento a la industria local en el marco del movimiento Un Pueblo Un Producto en El Salvador, fue ampliada su ejecución a través del Punto 5.2.1 del Acta 9 correspondiente a la sesión del tres de julio del presente año, que dicha ampliación seria hasta el mes de julio de 2019. Continúa expresando que en tal sentido las ampliaciones de los contratos se realizarían hasta el mes de diciembre de este año de conformidad con el siguiente cuadro:

No.	NOMBRE	CARGO	SALARIO MENSUAL USD \$	PERIODO	
				DE	HASTA
1		TÉCNICO (A) EMPRENDIMIENTO	1,170.00	01-08-18	31-12-18
2		TÉCNICO (A) DESARROLLO EMPRESARIAL	1,170.00	01-08-18	31-12-18
3		TÉCNICO (A) EN ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO	1,170.00	01-08-18	31-12-18
4		TÉCNICO (A) EN PRODUCCIÓN Y CALIDAD	1,170.00	01-08-18	31-12-18
5		TÉCNICO (A) EN UN PUEBLO UN PRODUCTO (OVOP)	1,170.00	01-08-18	31-12-18
6		TÉCNICO (A) EN COMERCIALIZACIÓN	1,170.00	01-08-18	31-12-18
7	vacante	COORDINADOR DEL PROYECTO	1,600.00	01-08-18	31-12-18
8	VACANTE	TÉCNICO(A) ADMINISTRATIVO(A)	700.00	01-08-18	31-12-18

Continúa expresando que las personas empresarias que participan en Un Pueblo Un Producto y están con el programa de Espacio Físico para la Atención y Producción de soluciones a necesidades concretas de personas empresarias del Valle Jiboa (COWORKING); requieren que se les brinde asistencias técnicas y



capacitaciones especializadas en los campos de Textiles y Empaques, Agroindustria (dulces, Panela), Cerámica, Barro y Turismo. Continúa expresando que para dar cobertura a esas necesidades se presenta el presupuesto general y las acciones a desarrollarse a diciembre 2018 y las cuales se presentan en el siguiente cuadro:

ACCIONES	OBJETIVO	VALOR	MES
Asistencia técnica para el diseño y desarrollo de una línea de cojines inspirada en fauna local y el lenguaje maya a través del uso de los recursos locales distintivos, históricos y culturales del municipio de San Sebastián.	Fomentar la cadena de valor de los productos textiles del municipio de San Sebastián	\$13,200.00	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE
Asistencia técnica para el diseño y desarrollo de una línea de bolsos para viajeros a través del uso de los recursos locales distintivos, históricos y culturales del municipio de San Sebastián	Fomentar la cadena de valor de los productos textiles del municipio de San Sebastián		
Asistencia técnica para el diseño de marca y desarrollo de prototipos de empaques para 20 micro y pequeños empresarios del Municipio de San Vicente	Fortalecer el valor de mercado de los productos locales distintivos del municipio de San Vicente		
Procesamiento de Cacao para la elaboración de chocolate y otros derivados	-Fortalecer las competencias técnicas de empresarios productores de dulces y personal técnico de UNICAES en el procesamiento de beneficiado del cacao. -Fortalecer las competencias técnicas de empresarios productores de dulces y personal técnico de UNICAES en la elaboración de chocolate.	\$ 8,000.00	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE
Procesamiento de Granos; Empaques, Envases y Embalaje	Desarrollar las competencias técnicas de empresarios productores de panadería y personal técnico de UNICAES en el procesamiento de cereales y granos. -Desarrollar las competencias técnicas de empresarios productores de dulces y personal técnico de UNICAES en la identificación y Clasifica de los diferentes tipos y especificaciones a tomar en cuenta para la selección de un tipo de envase, empaque y embalaje para cada tipo de producto de la industria alimentaria. -Conocer los contenidos de las normas internacionales y de la FDA para materiales y aditivos en envases, empaques y embalajes. -Aplicar los requerimientos de la FDA para el diseño gráfico de empaques, envases y embalajes.		
Construcción de una plataforma de exportación	Que se tenga de primera mano cuales son los lugares a donde podríamos exportar los productos cerámicos, así como identificar Ferias y Eventos, logrando	\$8,000.00	SEPTIEMBRE A DICIEMBRE

	exportar a través de mercados electrónicos		
Capacitación en procesos de cerámica y modelos de moldeados especializados	Fortalecimientos de artesanos en modelos especializados y nuevas técnicas en los procesos de moldeados		
Capacitaciones y certificación en COMERCIO JUSTO "Recursos para el Futuro" miembro de la Organización Mundial de Comercio Justo - WFTO (por sus siglas en Inglés)	Fortalecimiento en el tema de COMERCIO JUSTO		
Elaboración de Manual de Comercio Justo			
TOTAL DE APOYO		\$ 29,200.00	

Continúa expresando que también se apoyara a los empresarios del proyecto "Fomento a la industria local en el marco del movimiento Un Pueblo Un Producto en El Salvador"; desarrollado en la región del Valle de Jiboa para participar en la Inauguración del Corredor Turístico de San Sebastián con un monto de cuatro mil dólares (\$4,000.00). Continúa manifestando que por lo anteriormente expresado solicita a Junta Directiva modificar la resolución dada a través del Punto 5.2.1 de Acta 9 en el sentido de establecer que la ampliación del Proyecto modificar el "Fomento a la industria local en el marco del movimiento Un Pueblo Un Producto en El Salvador" será hasta el treinta y uno de diciembre de 2018, y que la ampliación de los contratos del personal será hasta el treinta y uno de diciembre de 2018; así como autorizar las asistencias técnicas y capacitaciones especializadas para las personas empresarias del Valle de Jiboa. También autorizar el apoyo para la participación de las personas empresarias en el Corredor Turístico de San Sebastián. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Modificar la letra a) de la resolución dada a través del Punto 5 .2.1 del Acta 9 correspondiente a la sesión del tres de julio del 2018 estableciéndose que la ampliación del Proyecto "Fomento a la industria local en el marco del movimiento Un Pueblo Un Producto en El Salvador" será hasta el treinta y uno de diciembre de 2018; b) Modificar la letra b) de la resolución dada a través del Punto 5 .2.1 del Acta 9 correspondiente a la sesión del tres de julio del 2018 estableciéndose que la ampliación de los contratos del personal del Proyecto "Fomento a la industria local en el marco del movimiento Un Pueblo Un Producto en El Salvador" será hasta el treinta y uno de diciembre de 2018; c) Autorizar las asistencias técnicas y capacitaciones especializadas para las personas empresarias del Valle de Jiboa hasta por un monto de veintinueve mil doscientos dólares (\$29,200.00); d) Autorizar el apoyo para la participación de las personas empresarias atendidas por el Proyecto Fomento a la industria local en el marco del movimiento Un Pueblo Un Producto en El Salvador" en el Corredor Turístico de San Sebastián con inversión de hasta cuatro mil dólares (\$4,000.00); e) Que las Direcciones de Desarrollo Empresarial y Desarrollo Institucional realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a esta resolución. COMUNÍQUESE.



PUNTO 5.1.1 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS PARA ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA LP N°. 01/2018 FANTEL ARTESANÍAS DE UN (1) PICK UP DOBLE CABINA 4X4; TRES (3) PICK UP DOBLE CABINA 4X2 Y UN (1) MICROBÚS PARA PROYECTOS.

El Licenciado Israel Cabrera, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas de Junta Directiva la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas para adjudicar la Licitación Pública LP N°. 01/2018 FANTEL artesanías de un (1) Pick Up doble cabina 4x4; tres (3) Pick Up doble cabina 4x2 y un (1) Microbús para proyectos. Continúa diciendo que el día 03 de julio de 2018 fueron aprobadas por Junta Directiva las especificaciones técnicas e inicio del proceso de Licitación Pública LP No. 01/2018 FANTEL ARTESANIAS. Continúa expresando que del 09 al 11 de Julio de 2018 se dio a conocer el lanzamiento de las Bases de Licitación y se procedió a efectuar invitación en prensa escrita y en página web de COMPRASAL, tanto a personas naturales como a jurídicas interesadas. Continúa manifestando que siete empresas que obtuvieron las bases siendo estas: 1.- AUTOMAX, S.A. DE C.V., 2.- TRANSPORTES PESADOS, S.A. DE C.V., 3.- CONTINENTAL MOTORES, S.A. DE C.V., 4.- GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. DE C.V., 5. GENERAL DE VEHICULOS, S.A. DE C.V., 6. DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V. y 7. GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Continúa diciendo que el día 25 de julio de 2018 se recibieron las ofertas de: 1.- AUTOMAX, S.A. DE C.V., 2.- GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y 3.- DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V.; Continúa expresando que en la evaluación realizada se indicó que las empresas 1. AUTOMAX, S.A. DE C.V., 2. GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y 3. DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V., cumplieron con la presentación de toda la documentación de tipo legal y la financiera obteniendo un puntaje de 10.00 puntos cada licitante. Continúa manifestando que los resultados de la evaluación técnica en el ítem 1 fue de 60.00 puntos para cada licitante, en el ítem 2, para AUTOMAX, S.A. DE C.V., y DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V. fue de 60.00 puntos, para GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. fue de 30 puntos. Continúa diciendo que la oferta de GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. según lo indicado en la sección II segunda etapa evaluación técnica no obtuvo los 60 puntos mínimo para poder considerar su oferta económica ya que tuvo 3 incumplimientos en las especificaciones técnicas, y 1 de aspecto accesorio referente a viseras delanteras del cual no especifico su cumplimiento y 2 básicas referidas a limpiaparabrisas del cual no indico el cumplimiento y los vidrios eléctricos dado que oferta vidrios mecánicos; continúa diciendo que en el ítem 3 para DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V. fue de 60 puntos, la oferta de DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V. tuvo 2 incumplimientos parciales en las

especificaciones técnicas de aspecto accesorio, referente al largo y ancho total. Continúa expresando que la base de licitación establece en la sección II segunda etapa que se podrá tolerar el cumplimiento parcial de hasta 2 especificaciones técnicas accesorios y para GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. fue de 30 puntos, la oferta de GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. según lo indicado en la sección II segunda etapa evaluación técnica no obtuvo los 60 puntos mínimos para poder considerar su oferta económica ya que tuvo 3 incumplimientos en las especificaciones técnicas de aspecto básicos al no indicar el cumplimiento de viseras delanteras, limpiaparabrisas y la capacidad de tanque de combustible del cual se pedía 18 galones y lo ofertado es 17.20 galones; los puntajes obtenidos en la evaluación económica para el ítem 1 fueron: a) AUTOMAX, S.A. DE C.V., obtuvo 30.00 puntos ofertando un precio total de \$23,900.00 IVA incluido, b) GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., obtuvo 28.49 puntos ofertando un precio total de \$25,168.00 IVA incluido, y c) DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V. obtuvo 24.76 puntos ofertando un precio total de \$28,961.29 IVA incluido. Los puntajes obtenidos en la evaluación económica para el ítem 2 fueron: a) AUTOMAX, S.A. DE C.V. obtuvo 30.00 puntos ofertando un precio unitario de \$22,250.00 y un precio total por los 3 vehículos de \$66,750.00 IVA incluido, b) La oferta de GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. según lo indicado en la sección II segunda etapa evaluación técnica no obtuvo los 60 puntos mínimos para poder considerar su oferta económica ya que tuvo 3 incumplimientos en las especificaciones técnicas 1 de aspecto accesorio y 2 básicas y c) DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V., obtuvo 27.63 puntos ofertando un precio unitario de \$24,156.67 y un precio total por los 3 vehículos de \$72,470.01 IVA incluido, Los puntajes obtenidos en la evaluación económica para el ítem 3 fueron: a) DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V. obtuvo 30.00 puntos ofertando un precio total de \$31,420.51 IVA incluido, la oferta de DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V., tuvo 2 incumplimientos en las especificaciones técnicas de aspecto accesorio la base de licitación establece en la sección II segunda etapa que se podrá tolerar el cumplimiento parcial de hasta 2 especificaciones técnicas accesorios y b) la oferta de GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. según lo indicado en la sección II segunda etapa evaluación técnica no obtuvo los 60 puntos mínimos para poder considerar su oferta económica ya que tuvo 3 incumplimientos en las especificaciones técnicas de aspecto básicos. Continúa expresando que la administración de los contratos que se suscriban será ejecutada por el Ingeniero Melvin Santos, Jefe de la Unidad de Servicios Generales. Continúa diciendo que la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas es adjudicar de forma parcial la LICITACIÓN PÚBLICA - LP NO. 01/2018 FANTEL ARTESANIAS - ADQUISICION DE UN (1) PICK UP DOBLE CABINA 4X4, TRES (3) PICK UP DOBLE CABINA 4X2 Y UN (1) MICROBUS PARA PROYECTOS según detalle: a) Adjudicar el ITEM 1: UN VEHÍCULO



AUTOMOTOR TIPO PICK UP 4x4 DOBLE CABINA a la empresa AUTOMAX, S.A. DE C.V. por un precio de hasta \$23,900.00 incluyendo impuestos de IVA., b) Adjudicar el ITEM 2 TRES VEHÍCULOS AUTOMOTOR TIPO PICK UP 4x2 DOBLE CABINA a la empresa AUTOMAX, S.A. DE C.V. por un precio unitario de hasta \$22,250.00 incluyendo impuestos de IVA y un total en los 3 vehículos de hasta \$66,750.00 IVA incluido, y c) Adjudicar el ITEM 3 UN VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO MICRO BUS a la empresa DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V. por un precio de hasta \$31,420.51 incluyendo impuestos de IVA. **La Junta Directiva Resuelve:** **A)** Autorizar la adjudicación parcial de la Licitación Pública LP N°. 01/2018 FANTEL artesanías de Un (1) Pick Up Doble Cabina 4x4; Tres (3) Pick Up Doble Cabina 4x2 y Un (1) Microbús Para Proyectos” Según el siguiente detalle: **a)** Adjudicar el Ítem 1: Un vehículo automotor tipo Pick Up 4x4 doble cabina a la empresa AUTOMAX, S.A. DE C.V., por un precio de hasta veintitrés mil novecientos dólares (\$23,900.00) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios; **b)** Adjudicar el Ítem 2: Tres (3) vehículos automotores tipo Pick Up 4x2 doble cabina a la empresa AUTOMAX, S.A. DE C.V., por un precio unitario de veintidós mil doscientos cincuenta dólares (\$22,250.00) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios; y un precio total en los tres (3) vehículos de hasta sesenta y seis mil setecientos cincuenta dólares (\$66,750.00) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios; **c)** Adjudicar el Ítem 3: Un (1) vehículo automotor tipo Micro Bus a la empresa Distribuidora de Automóviles, S. A. de C. V. por un precio de hasta treinta y un mil cuatrocientos veinte dólares con cincuenta y un centavos (\$31,420.51) precio que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios; **B)** Nómbrase al Ingeniero Melvin Santos, Jefe de la Unidad de Servicios Generales como administrador de los contratos; **C)** Autorizar a la Presidenta de CONAMYPE para que comparezca a la firma de los respectivos contratos. **D)** Que la Dirección de Desarrollo Institucional a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones continúe con el proceso respectivo; **E)** Que la Presidencia a través de la Gerencia Financiera valide, registre y realice los pagos correspondientes. COMUNIQUESE.

PUNTO 5.2.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE ACOSO SEXUAL Y LABORAL.

La Licenciada Susana Rocío Mejía de Acosta, Gerenta de Talento Humano presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización del Protocolo Institucional para la Atención de Casos de Acoso Sexual y Laboral. Continúa diciendo que el Protocolo como, instrumento interno para el tratamiento y

prevención de las conductas de esta naturaleza en la institución, lo que responde a la obligación que otorga la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. El cual busca armonizar las normativas internas y elaborar los mecanismos necesarios que permiten dar cumplimiento al principio de igualdad y no discriminación. Continúa presentando la estructura del documento, así como su contenido. Continúa expresando que en atención a lo presentado solicita a Junta Directiva se autorice dicho instrumento. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar el Protocolo Institucional para la Atención de Casos de Acoso Sexual y Laboral; el cual entrará en vigencia a partir del día siguiente de su divulgación; b) Créase el Comité de Atención para Casos de Acoso Sexual y Laboral, el cual estará conformado por las Jefaturas de la Unidad de Género, Unidad Legal y la Gerencia de Talento Humano; c) Que la Unidad de Género proceda a realizar la recepción de la recomendaciones o consultas que resulten posteriormente a su vigencia; así como realice su remisión al ISDEMU; d) Que la Dirección de Desarrollo Institucional a través de la Gerencia de Talento Humano proceda a realizar su divulgación al personal de CONAMYPE; e) La presente resolución es de ejecución inmediata; f) Agréguese al libro de anexos de Acta de Junta Directiva el documento que contiene el citado Protocolo. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.2.2 SOLICITUD DE TRASLADO DE PERSONAL.

La Licenciada Susana Rocío Mejía de Acosta, Gerenta de Talento Humano presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de traslado de personal. Continúa diciendo que de acuerdo al Decreto No. 838 con respecto a las Reformas de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Continúa expresando que cada Oficina de Ciudad Mujer tiene 3 Técnicas de Empresarialidad Femenina asignadas de CONAMYPE para atención de usuarias. Que en la Oficina de Ciudad Mujer San Martín actualmente solo se encuentra laborando una Técnica, debido a que una de ellas se encuentra actualmente gozando de su licencia por maternidad y la otra plaza está vacante, y actualmente se encuentra en proceso de selección dicha plaza. Continúa manifestando que es de urgencia que dicha oficina cuente con el personal mínimo requerido para brindar servicios a las usuarias dados los compromisos institucionales. Continúa diciendo que ante la vacante la Ingeniera Roxana Beatriz Alfaro de Sánchez, Técnica de Empresarialidad Femenina ubicada en Ciudad Mujer Santa Ana, ha solicitado a través de Memorando de fecha 20 de agosto del



presente año se le pueda trasladar a la Oficina de Ciudad Mujer San Martín dado que reside en Mejicanos y exponiendo sus consideraciones en dicho memorando. Continúa expresando que tomando en cuenta los aspectos siguientes: 1.- El tiempo que implica realizar un proceso de selección de plaza permanente. 2.- Proceso de autorización de la plaza por parte del Ministerio de Hacienda. 3.- La urgencia de contar con una persona en dicha plaza. 4.- El interés que manifiesta la persona que ocupa el mismo puesto en otra localidad. 5.- Que es conveniente para la institución autorizar el cambio de oficina de la Ing. Roxana Beatriz Alfaro de Sánchez, Técnica de Empresarialidad Femenina ubicada en Ciudad Mujer Santa Ana a Ciudad Mujer San Martín. Continúa manifestando que de conformidad al Art. 37 de la Ley del Servicio Civil, el cual establece: *“Los funcionarios o empleados podrán ser trasladados a otro cargo de igual clase, aun sin su consentimiento cuando fuere conveniente para la administración pública o municipal y siempre que el traslado sea en la misma localidad. El traslado a un cargo similar que deba, desempeñarse en otra localidad, podrá acordarse con anuencia del interesado, y, en su defecto, sólo con autorización de la respectiva Comisión de Servicio Civil, que oirá previamente a aquél, tomando en cuenta la necesidad del servicio.”* Y en el caso en referencia ha sido la señora Alfaro de Sánchez quien ha solicitado el traslado, queda de manifiesto su anuencia para poder ser trasladada a dicha oficina. Por lo anteriormente expresado se solicita a Junta Directiva se autorice el traslado de la Ingeniera Roxana Alfaro como Técnica de Empresarialidad Femenina ubicada en Ciudad Mujer San Martín a partir del 17 de septiembre del presente año, así como se deje sin efecto del proceso de selección de la plaza permanente de Técnica de Empresarialidad Femenina ubicada en Ciudad Mujer San Martín y se inicie el proceso de Reclutamiento y Selección de Personal para la plaza: Técnica de Empresarialidad Femenina para Ciudad Mujer Santa Ana. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Dejar sin efecto el proceso de reclutamiento y selección de la plaza permanente de Técnica de Empresarialidad Femenina ubicada en Ciudad Mujer San Martín; b) Autorizar el traslado de oficina de la Ingeniero Roxana Beatriz Alfaro de Sánchez, Técnica de Empresarialidad Femenina ubicada en Ciudad Mujer Santa Ana a la Oficina de Ciudad Mujer San Martín, a partir del 17 de septiembre del 2018; c) Autorizar el inicio de Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal para la plaza: Técnica de Empresarialidad Femenina ubicada en Ciudad Mujer Santa Ana; d) La presente resolución es de ejecución inmediata. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.2.3 SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

La Licenciada Susana Rocío Mejía de Acosta, Gerenta de Talento Humano presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de contratación de personal.

Continúa diciendo que de acuerdo al Decreto No. 838 con respecto a las Reformas de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Continúa expresando que en sesión celebrada por La Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa en Acta 9 en relación al punto 6.4.1, se autorizó el inicio de proceso de selección de la plaza: Jefe(a) de Centro de Desarrollo Artesanal de Nahuizalco, por lo que se procedió a realizar el proceso de selección, del cual se somete a consideración de la Junta Directiva la contratación de dicha plaza. Continúa manifestando que se realizó Concurso Interno, y como resultado de la convocatoria participó una persona, la cual al realizar el análisis curricular cumplió con el mayor número de requisitos solicitados, por lo que se convocó para realizar pruebas técnicas, psicológicas y entrevista de trabajo. Continúa expresando que los resultados se detallan en el siguiente cuadro:

PLAZA: JEFE(A) DE CENTRO DE DESARROLLO ARTESANAL, NAHUIZALCO												
CUADRO DE EVALUACIÓN FINAL PARA JUNTA DIRECTIVA												
PUESTO EVALUADO:		JEFE(A) DE CEDART					PROCESO:		INTERNO			
PROYECTO:		FANTEL					SUELDO:		\$1,600.00			
MUNICIPIO:		NAHUIZALCO					SUELDO:		\$1,600.00			
NÚMERO DE PLAZAS:		1		TIPO:		TEMPORAL		PERÍODO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018				
Nº	NOMBRE	PROFESION	MUNICIPIO AL CUAL APLICÓ	CEDART ASIGNADO	Promedio Entrevistas (55%)	Nota de la Prueba Técnica	Resultado Prueba Técnica (45%)	RESULTADO TOTAL (100%)	COEFICIENTE INTELLECTUAL	CAPACIDAD INTELLECTUAL	CAPACIDAD DE APRENDIZAJE	CALIFICACIÓN
1	ERIKA ROSSANA ORTEGA DE PÉREZ	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	NAHUIZALCO	CEDART NAHUIZALCO	46.14%	9.50	42.75%	88.89%				

RECOMENDACIÓN: Con base a los resultados de las entrevistas, pruebas técnicas y psicológicas, se recomienda la contratación de Erika Rossana Ortega de Pérez como Jefa de Centro de Desarrollo Artesanal Nahuizalco, por haber obtenido un puntaje alto en las evaluaciones y cumplir con los requisitos para la plaza.

Por lo anteriormente expresado se solicita a Junta Directiva autorizar la contratación de la Licenciada Erika Rossana Ortega de Pérez como Jefa de Centro de Desarrollo Artesanal de Nahuizalco para el proyecto FANTEL con salario de \$1,600.00 a partir del 01 de septiembre 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018. Autorizar el inicio del Proceso de Selección de Personal de plaza permanente de Técnica de Desarrollo Artesanal, Santa Ana realizando



convocatoria interna, de no haber personas interesadas en aplicar o que no cumplan con los requisitos solicitados, se realizará convocatoria externa. Tomando en cuenta que es ineludible e impostergable la contratación de estas plazas se solicita que este acuerdo de Junta Directiva sea de aplicación inmediata. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar la Contratación Temporal de la Licenciada Erika Rossana Ortega de Pérez como Jefa de Centro de Desarrollo Artesanal de Nahuizalco para el proyecto FANTEL Artesanías con salario mensual de Un Mil Seiscientos dólares (\$1,600.00) a partir del 01 de septiembre 2018 hasta el 31 de diciembre del 2018; b) Autorizar el inicio del Proceso de Selección de Personal de plaza permanente de Técnica de Desarrollo Artesanal, Santa Ana realizando convocatoria interna, de no haber personas interesadas en aplicar o que no cumplan con los requisitos solicitados, se realizará convocatoria externa; c) Autorizar a la Presidencia para la suscripción de los respectivos contratos; d) Que la Dirección de Desarrollo Institucional a través de la Gerencia de Talento Humano continúe con el proceso respectivo; e) La presente resolución es de aplicación inmediata. COMUNÍQUESE

Y sin más que tratar se dio por finalizada la reunión a las catorce horas con treinta minutos de este mismo día.

Ileana Argentina Rogel Cruz

Teodoro Antonio Romero Romero

María Rita Cartagena Recinos

Ramón Aristides Valencia Arana

Jaime Roberto Domínguez Meléndez
Secretario